ORDEN DE COMPRA N°067-2023-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro y a los documentos por usted aportados, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	Suministro
RAZON SOCIAL	ELEPHAS S.A.S.
NIT	901.193.272
REPRESENTANTE LEGAL	David Alejandro Cataño Úsuga
CC	1.035.864.228
DIRECCIÓN	Carrera 30 (Transversal Inferior) 7AA-207
TELÉFONO	3006075393
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@elephas.com.co y elephas@outlook.com
CIUDAD	Medellín – Antioquia

Datos del contrato.

OBJETO		SERVICIO DE CONECTIVIDAD DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA COLABORATIVA Y DE LAS ALARMAS COMUNITARIAS; EN EL MARCO DEL CIAD 1060-06-09-023-2022 GERENCIA INTEGRAL CMC.		
VALOR		CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($47.923.066).		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		8300000	83111600	83111602
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		102	31/01/2023	$47.823.066
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de industria y comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones Municipio de Rionegro:** Estampilla Pro-Udea 0.8% Rionegro Estampilla Pro-Politécnico 0.4% Rionegro Estampilla Pro-Adulto Mayor 3% Rionegro Estampillas Pro-Cultura 1 % Rionegro Reteica 0.8% Rionegro Tasa Pro-Deporte Y Recreación 2.5% Rionegro			

	AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
GARANTÍAS	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
	Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.

2. OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE CONECTIVIDAD DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA COLABORATIVA Y DE LAS ALARMAS COMUNITARIAS; EN EL MARCO DEL CIAD 1060-06-09-023-2022 GERENCIA INTEGRAL CMC.

3. ALCANCE DEL OBJETO

CONECTIVIDAD PARA VIDEOVIGILANCIA COLABORATIVA

Servicio con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, de conectividad de internet con velocidad de 30MB/15MB, en tecnología GPON, configuraciones avanzadas en modo bridge, ip publica estática para sincronización con el CMC y el servidor de la plataforma que garantice la visualización y administración en tiempo real del sistema para los siguientes sectores:

1. ALAMEDA
2. VEGAS DE LA CALLEJA
3. VILLA MARIA
4. VILLA CAMILA

Nota: Se requiere un servicio por sector.

CONECTIVIDAD PARA ALARMAS COMUNITARIAS

Servicio con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, de conectividad de internet 3G/HSPA/LTE con capacidad de 50MB, configuraciones avanzadas en modo MESH, con configuraciones de DOMINIO, USER, PWD Y APN, PUERTOS DE RED, para sincronización con el CMC y el servidor de la plataforma que garantice la visualización y administración en tiempo real del sistema para los siguientes sectores:

1. VILLA CAMILA: 2 PANELES
2. VEGAS DE LA CALLEJA: 1 PANEL
3. LA QUIEBRA: 9 PANELES

Nota: un servicio por panel

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio por su cuenta y riesgo con personal técnico idóneo y suficiente, para el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas para el presente contrato.

3. Informar al supervisor sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del objeto contractual.
4. Responder por los daños causados a la Empresa de seguridad del Oriente, en desarrollo del presente contrato.
5. Presentar una descripción completa en la que se incluyan los sitios y direcciones y descripción de la prestación del servicio.
6. Poner a disposición de la ESO Rionegro S.A.S el personal que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Gestionar el cumplimiento de las actividades que requieran intervención con la Alcaldía, así como permisos y aprobaciones con la Policía Nacional y las Autoridades relacionadas cuando le corresponda al contratista.
8. Deberá cumplir con los equipos y la infraestructura física necesaria para la prestación del servicio, el cual estará sujeto a visita de verificación por parte de la Empresa de seguridad del Oriente.
9. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S y que interrumpan la prestación del servicio de conectividad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
10. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S. con el fin de que el servicio se preste a entera satisfacción de la entidad.
11. Bajo ninguna circunstancia se debe comunicar a terceros salvo autorización expresa, la información que tenga, especialmente sobre los asuntos que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al contratante.
12. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
13. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (caja de compensación, sena, ICBF), cuando haya lugar a ellos y para cada uno de los respectivos desembolsos.
14. Presentar el informe y factura, detallando las actividades relacionadas con las funciones previamente establecidas de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
15. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 102 del 31 de enero de 2023, expedido por la Profesional Presupuesto.

6. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($47.923.066), incluidos los impuestos y deducciones a que haya lugar

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el treinta (31) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. 1060-06-09-023-2022, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro.

7. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de industria y comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones del municipio de Rionegro
Estampilla pro-UdeA 0.8% Rionegro
Estampilla pro-Politécnico 0.4% Rionegro
Estampilla pro-Adulto Mayor 3% Rionegro
Estampillas pro-Cultura 1 % Rionegro
Reteica 0.8% Rionegro
Tasa pro-deporte y recreación 2.5% Rionegro

8. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

9. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S. y del municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales dentro de los dos (02) hábiles siguientes al envío del contrato

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.